

Acuerdos de la sesión extraordinaria del pleno del ayuntamiento celebrada en sesión del día 27 de marzo de 2014

1.-APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 27 DE FEBRERO DE 2014

Se procede a su aprobación.

3. INADMISIÓN DE LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR D. VICENTE BAIXAULI SORIA REFERIDA A LA APROBACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IBI"

Concluidas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento, por, mayoría absoluta, (votos a favor del Grupo Popular (8), Grupo EUPV (1) y Grupo Bloc-Compromís (1), absteniéndose el Grupo Socialista (2) adopta el siguiente acuerdo:

Inadmitir por extemporánea y por no constituir reclamaciones en el sentido del art. 17 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las alegaciones formuladas por D. Vicente Baixauli Soria, presentadas el 28 de febrero de 2014 a la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Bienes Inmuebles para 2014".

4. PETICIÓN DE CONCESIÓN DE FELICITACIÓN PÚBLICA A TÍTULO INDIVIDUAL AL AGENTE D. JOAQUÍN ALAPONT PLAZA

El Pleno del Ayuntamiento de Massanassa por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

Solicitar de la Consellería de Gobernación que previa la instrucción de procedimiento legalmente establecido se resuelva la concesión a Agente de Policía Local a D. Joaquín Alapont Plaza de la distinción de Felicitación Pública a Título Individual.

Comunicar a los interesados la presente Resolución dando cuenta de la misma a la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local para que una vez resuelto el expediente se incorpore en el expediente personal de los indicados funcionarios la resolución adoptada y tenida en cuenta a los efectos de reconocimiento del mérito contraído."

5. MODIFICACIÓN DE LA ADSCRIPCIÓN Y CONTENIDO FUNCIONAL DEL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ESTADÍSTICA Y RÉGIMEN INTERIOR

Concluidas las intervenciones, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta, (votos a favor del Grupo Popular (8), Grupo EUPV (1) y Grupo Bloc-Compromís (1) y la abstención del Grupo Socialista (2) adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Recalificar con carácter inicial, y definitivo si no se producen alegaciones en el periodo de información pública del expediente, el puesto de Auxiliar Administrativo de Estadística/Régimen Interior del Área de Secretaria, en puesto denominado Auxiliar Administrativo y Gestión Tributaria, con adscripción al Área de Gestión de Ingresos y Tesorería y dependencia jerárquica del titular del puesto de Tesorero.

Segundo.- Establecer que el puesto anteriormente indicado desempeñará un nuevo régimen de funciones y tareas, sin alteración de categoría profesional ni del régimen retributivo, en la forma indicada en el dictamen de la Comisión Informativa."

6. DAR CUENTA AL PLENO DEL INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO EN LA INFORMACIÓN DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2013 REMITIDA AL MINISTERIO

Por Secretaria se da lectura al informe de la Intervención de fecha 21 de febrero del año en curso por el que se pone en conocimiento que se ha producido un incumplimiento en la regla del gasto con ocasión de la liquidación del 4º trimestre de 2013.

[.../...]

El Pleno de la Corporación queda enterado de la desviación de la regla del gasto en los términos contenidos en el informe de la Intervención.”

7.1 MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA REFERIDA A LA GESTIÓN DE LA ESCUELA DEPORTIVA Y DEPORTIVO MUNICIPAL

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta acuerda desestimar la moción, (Diez votos en contra de los Grupos PP, Bloc- Compromís y EU y dos votos a favor del Grupo Socialista) cuya parte dispositiva establecía los siguiente:

Primero. El Ayuntamiento de Massanassa en el plazo máximo de tres meses a partir de la aprobación de esta moción, someterá a la Escuela Deportiva Municipal una Auditoría Económica y de gestión con el alcance que se determine en la Comisión y a partir de la cual podamos abordar con un mínimo de garantía el resto de acuerdos que proponemos.

Segundo. Ante la necesidad cada día más apremiante de organización y mejora que presenta la Escuela Deportiva Municipal, instamos al equipo de gobierno a que tome en consideración y aplique las siguientes medidas:

De gestión financiera.

Elaborar un presupuesto anual de la EDP, diferenciando los costes fijos de los variables a fin de evaluar su viabilidad y el nivel de actividad.

De organización y recursos humanos.

Elaboración de un organigrama lo suficientemente claro donde se establezcan puestos de trabajo y responsabilidades y que nos permita conocer si la organización existente es la idónea.

Diseño de un programa de actividades y planificación de las mismas a lo largo del año que nos permita definir las necesidades de personal, su disponibilidad y sus características.

Programa de actividades.

Elaboración de un programa de actividades y horarios que obedezcan a criterios de gestión basados en el usuario así como la información sobre el nivel de ocupación de las instalaciones, fundamental para optimizar su grado de explotación.

De las instalaciones.

Mejora y mantenimiento de las instalaciones que deben estar programadas en el Plan de Gestión de la EDM.

Inventario de las necesidades de mantenimiento, renovación de las instalaciones y campaña de sensibilización en el uso adecuado de las instalaciones.

Tercero. Paralizar la tramitación de cualquier acuerdo, convenio o expediente de contratación que, de forma directa o indirecta, se relacione con los servicios y actividades que se prestan o se desarrollan en el Polideportivo Municipal, para no provocar perjuicios adicionales a terceros y la consecuente responsabilidad patrimonial municipal.

Cuarto. Decidir la No renovación automática de cualquier acuerdo, convenio o contrato que, de forma directa o indirecta, se relacione con los servicios y actividades que se prestan o se desarrollan en el Polideportivo Municipal, por las mismas razones.

7.2 MOCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS REFERIDA AL DESARROLLO DE LA LEY 27/2013 DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta (Diez votos a favor de los Grupos PP, Bloc- Compromiso y EU y dos abstenciones del Grupo Socialista) adopta el acuerdo de aprobación de la Moción presentada por la que se solicita de la Generalidad la adopción de las siguientes medidas:

- Constitución urgente de una Mesa de Diálogo y Negociación de ámbito autonómico para estudiar y acordar las líneas y procedimientos para llevar adelante el Plan previsto en la Ley.
- Compromiso de garantizar el mantenimiento de los servicios y los empleos, así como la calidad, eficacia y eficiencia de aquellos.
- Garantizar la participación en la misma Federación Valenciana de Municipios y Provincias y los Sindicatos representativos en el ámbito de las Administraciones Locales Valencianas.
- Dar traslado del contenido del acuerdo a la FVMP, y a las organizaciones políticas y sindicales que accionan inicialmente la petición.